

## ACTA N° 01-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 09 de enero de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria, su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Israel Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañez Ríos. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 42-2024-CD-SISOL/MML**

Leída el acta de la sesión realizada el día 12 de diciembre de 2024, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

### **2. AGENDA**

1. Exposición sobre la marcha de la entidad.
2. Estado del Convenio con MML (2018 / 2038) para implementar un Hospital de la Solidaridad en el Parque Zonal Huayna Cápac – San Juan de Miraflores.
3. Convenio con Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Pucallpa.
4. Informe de Gerencia General sobre establecimiento San Jerónimo, Cusco.
5. Saldos bancarios, IGV, resumen de saldos (30% ingresos netos), órdenes de compra y su data pormenorizada.
6. Ingresos y egresos al mes de noviembre de 2024.
7. Informe de Oficina de Asesoría Jurídica sobre rendición de cuentas del Titular.
8. Informe sobre viajes del Gerente General.
9. Resolución de Gerencia General N° 205-2024-GG-SISOL/MML, que aprueba el PIA.
10. Acuerdo de Concejo N° 459, que aprueba Convenio con MML para administrar 7 inmuebles.

### **3. INFORMES**

#### **3.1. VIAJES DEL PRESIDENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

El Presidente, en uso de su atribución de velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de SISOL, así como de los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, informa de las actividades realizadas en Piura y Chiclayo, los días 26 de setiembre al 01 de octubre de 2024. En el mes de octubre: en Tacna, los días 04 al 06; en Huancayo, del 07 al 09; en Chiclayo y Cajamarca, del 11 al 15; en Huancayo, del 19 al 21 y del 23 al 27; y, en Huancayo, del 30 de octubre al 04 de noviembre. En el mes de noviembre, en Iquitos, del 10 al 11; en Iquitos y Pucallpa, del 27 de noviembre al 01 de diciembre. En Pucallpa, los días 18 al 20 de diciembre de 2024.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

#### **3.2. CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN – PORCENTAJES**

El Gerente General informa sobre la variación de los porcentajes en los contratos de asociación de participación, adecuándolos a las necesidades de la entidad.

El Consejo Directivo presta su conformidad.

#### **3.3. SUPRESIÓN DE PINTURA, LOGOS Y LETRAS EN BIENES DONADOS O TRANSFERIDOS**

A fin de evitar el uso indebido de bienes dados de baja y que han sido transferidos o donados por Acuerdo del Consejo Directivo, la Gerencia General deberá disponer que los bienes indicados sean entregados a los beneficiarios, sin que aparezcan los colores, logos y nombres de la entidad.





### **3.4. SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Al informar el Gerente General que las ambulancias de SISOL dan servicio cuando la Municipalidad Metropolitana de Lima lo solicita para los eventos que organiza, el Consejo Directivo dispone que se solicite a la Municipalidad la entrega de un fondo para cubrir los costos que tales servicios conllevan.

### **3.5. COSTO DE CAMPAÑAS POR RUBROS**

Al conocerse el número de campañas realizadas en el año 2024, el Consejo Directivo dispone que la Gerencia General deberá de informar el costo de las campañas, por rubros.

## **4. DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **4.1. EXPOSICIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD**

Por disposición del Consejo Directivo, los responsables de las diversas áreas de la entidad, realizan exposiciones sobre su estado de gestión.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

### **4.2. ESTADO DEL CONVENIO CON MML (2018) PARA IMPLEMENTAR UN HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD EN EL PARQUE ZONAL HUAYNA CÁPAC – SAN JUAN DE MIRAFLORES**

El secretario informa que con fecha 5 de julio de 2018 se suscribió un convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), representada por SERPAR y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, por el cual la MML afectó en uso a favor de SISOL, un terreno de 20,745.92 m<sup>2</sup>, dentro del Parque Zonal Huayna Cápac, San Juan de Miraflores. El objeto del convenio fue la implementación de un Hospital de la Solidaridad, sobre el terreno afectado en uso.

El Consejo Directivo dispone que la Gerencia General coordine con la presidencia de SERPAR la entrega del terreno indicado, a la mayor brevedad.

### **4.3. CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, PUCALLPA**

Pasa a la Orden del Día.

### **4.4. INFORME SOBRE ESTABLECIMIENTO SAN JERÓNIMO, CUSCO**

Con informe N° 82-2024-GG-SISOL/MML, de 25 de noviembre de 2024, el Gerente General, eleva la reevaluación efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas, respecto del retorno de la inversión de la compra del inmueble donde funciona el Hospital de la Solidaridad de San Jerónimo, Cusco.

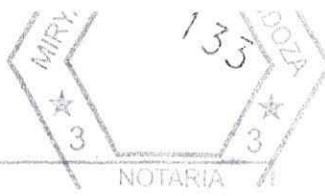
El Consejo Directivo dispone que la Gerencia General realice las gestiones correspondientes a fin de vender el inmueble en mención, previa autorización del Concejo Metropolitano y con el producto de esa venta, adquirir un inmueble en la misma ciudad del Cusco.



### **4.5. SALDOS BANCARIOS, IGV, RESUMEN DE SALDOS (30% INGRESOS NETOS), ORDENES DE COMPRA Y SU DATA PORMENORIZADA.**

El jefe de la Unidad de Tesorería expone acerca de los saldos bancarios, IGV, resumen de saldos (30% ingresos netos), órdenes de compra y su data pormenorizada.

El Consejo Directivo toma conocimiento.



#### **4.6. INGRESOS Y EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024**

La jefa de la Unidad de Contabilidad realiza una exposición sobre los ingresos y egresos de la entidad, en el periodo 2024.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

#### **4.7. INFORME DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR**

Con informe N° 92-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General adjunta una comunicación de la Contraloría de la República, así como la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de SISOL, en relación a la transferencia de gestión y rendición de cuentas. Para la Contraloría, en los casos de transferencia de Gestión (cada cuatro , el responsable es el Presidente del Consejo Directivo, como máxima autoridad institucional, no correspondiendo habilitar dicho proceso cuando se trata de cese del Gerente General, quien asume el rol de máxima autoridad administrativa.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

#### **4.8. INFORME DE VIAJES DEL GERENTE GENERAL**

Con informe N° 01-2025-GG-SISOL/MML, de 07 de enero de 2025, el Gerente General da cuenta al Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en sus viajes en comisión de servicio a las ciudades de Huancayo (30 de octubre al 09 de noviembre de 2024); a la ciudad de Pucallpa (12 de diciembre de 2024).

El Consejo Directivo toma conocimiento.

#### **4.9. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 205-2024-GG-SISOL/MML, QUE APRUEBA EL PIA.**

Con informe N° 03-2025-OPP-SISOL/MML, la jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace saber que mediante D.S. N° 256-2024-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales y según lo dispuesto en dicho dispositivo el Titular de la Entidad ha cumplido con emitir la Resolución N° 205-2024-GG-SISOL/MML, con el que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025.

El proyecto de PIA 2025 fue previamente aprobado por Acuerdo N° 55-2024-CD-SISOL/MML, adoptado en sesión del 26 de setiembre de 2024.

El Consejo Directivo toma conocimiento.





#### **4.10. ACUERDO DE CONCEJO N° 459, QUE APRUEBA CONVENIO CON MML PARA ADMINISTRAR 7 INMUEBLES**

El secretario informa que en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se ha publicado el texto del Acuerdo de Concejo N° 459, de fecha 5 de diciembre de 2024, por el que se ha aprobado la celebración del Convenio de Cooperación Específico entre la Municipalidad y SISOL, así como la delegación de administración a favor de SISOL para brindar servicios de salud y servicios complementarios en favor de la población, de siete (7) predios.

El convenio ha sido suscrito el 09 de diciembre de 2024 por el Alcalde Metropolitano de Lima y el Gerente General de SISOL.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

#### **5. ORDEN DEL DÍA**

##### **5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 931-2024-MDY-ALC, de 03 de diciembre de 2024, al que se anexa un memorial de los vecinos de esa localidad, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo ha manifestado su interés para celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca a fin de incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud;

Que, con Informe N° 93-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (memorándum N° 1967-2024-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (informe N° 349-2024-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (informe N° 326-2024-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

#### **ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01-2025-CD-SISOL/MML**

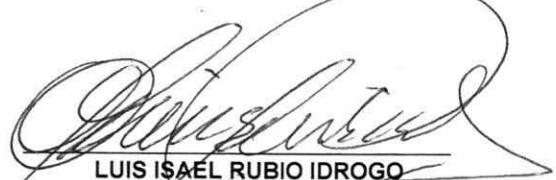
- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
- AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Distrital de Yarinacocha.



MIR) 135  
3 AY 3  
NOTARIA

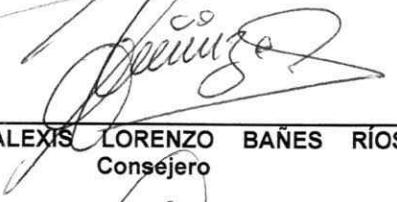
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 18:15 horas del día 09 de enero de 2025.



LUIS ISAEL RUBIO IDROGO

Presidente



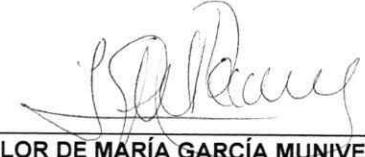
ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS

Consejero



VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ

Consejero



FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE

DE PONCE DE LEÓN

Vicepresidenta



MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ

Consejero



ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF

Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL



Luis Felipe Galindo Latorre  
Secretario del Consejo Directivo